



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A. 7.

"2012 - Año de Homenaje al doctor D. MANUEL BELGRANO"

DISPOSICIÓN Nº **5062**

BUENOS AIRES, 27 AGO 2012

VISTO el expediente Nº 1-0047-0000-008900-12-6 del Registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica; y

CONSIDERANDO:

Que por las presentes actuaciones la firma LABORATORIOS P.L. RIVERO Y CÍA. S.A. solicita la aprobación de una nueva presentación de venta para la Especialidad Medicinal denominada SOLUCIÓN DE DEXTROSA EN AGUA / DEXTROSA, forma farmacéutica y concentración: SOLUCIÓN PARENTERAL, DEXTROSA 10 %, autorizada por el Certificado Nº 38.995.

Que la presente solicitud se encuadra en los términos de la Disposición Nº: 855/89 de la ex-Subsecretaría de Regulación y Control, sobre autorización automática para nuevas presentaciones de venta.

Que a fojas 15 obra el informe técnico favorable de la Dirección de Evaluación de Medicamentos.

Que se actúa en virtud a las facultades conferidas por los Decretos Nº.: 1.490/92 y 425/10.

J

mp
KQ



"2012 - Año de Homenaje al doctor D. MANUEL BELGRANO"

Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN Nº **5062**

Por ello;

EL INTERVENTOR DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGIA MÉDICA

DISPONE:

ARTICULO 1º.- Autorízase a la firma LABORATORIOS P.L. RIVERO Y CÍA. S.A., propietaria de la Especialidad Medicinal SOLUCIÓN DE DEXTROSA EN AGUA / DEXTROSA, forma farmacéutica y concentración: SOLUCIÓN PARENTERAL, DEXTROSA 10 %, la nueva presentación de venta de: Envase flexible de PVC conteniendo 250 ml, para la especialidad medicinal antes mencionada además de las aprobadas anteriormente.

ARTICULO 2º. - Practíquese la atestación correspondiente en el Certificado Nº 38.995 cuando el mismo se presente acompañado de la copia de la presente Disposición.

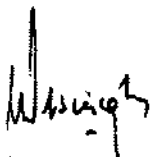
ARTICULO 3º. - Regístrese; por mesa de entradas notifíquese al interesado, haciéndole entrega de la copia autenticada de la presente disposición, gírese al Departamento de Registro a los fines de adjuntar al legajo correspondiente, Cumplido, Archívese.

EXPEDIENTE Nº 1-0047-0000-008900-12-6

DISPOSICIÓN Nº

5062

nc


Dr. OTTO A. ORSINGER
SUB-INTERVENTOR
A.N.M.A.T.

